

**LLAMADO ABIERTO PARA OCUPAR EL CARGO DE
COORDINADOR DE ENSEÑANZA EN EL DEPARTAMENTO DE
SORIANO – Liceo N°4 Mercedes**

VISTO: La necesidad de realizar un llamado de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros María Espínola en carácter interino, para el departamento de Soriano.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
RESUELVE:**

- Convocar a docentes efectivos o interinos en ejercicio, con al menos 3 años de experiencia en cualquiera de los subsistemas de la ANEP, para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en el Centro María Espínola de la localidad de Mercedes
 - **Carácter del llamado:** Departamental - Soriano
 - **Carácter del ejercicio de la función:** Interino.
 - **Carga horaria:** 30 horas semanales.
1. Establecer que los cometidos a cumplir por el Coordinador de Enseñanza serán los siguientes:
- Actuar como referente directo de los docentes, liderando los procesos de enseñanza, evaluación y mejora continua, promoviendo la interdisciplinariedad, el trabajo por proyectos y la coenseñanza en colaboración con el equipo docente y directivo.
 - Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes, el enfoque interdisciplinario en las prácticas de enseñanza y la elaboración de proyectos que conecten distintas áreas del conocimiento con el contexto real de los estudiantes.
 - Guiar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar basado en proyectos, en conjunto con los docentes agrupados en diferentes áreas.
 - Promover y organizar espacios de intercambio entre docentes para reflexionar sobre sus prácticas y acordar líneas de trabajo para la mejora continua.
 - Estimular la reflexión sobre las prácticas de aula y la evaluación de los aprendizajes, acompañando la formación profesional continua de los docentes a través de actividades de actualización tanto en el centro como en la región.

2 Modalidad del llamado: carpeta de méritos.

3 Requisitos excluyentes: Podrán presentarse al llamado aquellos aspirantes que a la fecha de inscripción reúnan las siguientes condiciones:

- Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente, según lo establece el Art. 1 lit. c del Estatuto del Funcionario Docente.
- Según lo dispuesto por la Ley 19580, art. 21 literal L, no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Asimismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 79 de la citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución, a todas las personas sujetas a proceso por los delitos que en dicho artículo se detallan.
- Ser docente en carácter efectivo o interino en ejercicio, con al menos 3 años de experiencia en cualquiera de los subsistemas de la ANEP.
- Contar con al menos un curso con evaluación sobre:
 - Planificación y evaluación.
 - Metodologías activas.
 - Interdisciplinariedad.

4 Lugar y plazo de inscripción:

- Se fija fecha de inscripción entre el 25 al 2 de abril de 2025 .
- Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple o fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción en el Liceo Departamental N° 1 de Soriano “José María Campos” en las fechas establecidas de 9:00 a 11:00 y 17:00 a 20:00
- Al presentarse en la fecha definida, el aspirante presentará carpeta de méritos y documentación probatoria, debidamente autenticada. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de la inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.
- Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante.

5 Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Fotocopia de credencial cívica.
- Fotocopia del control de salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
- Certificado de buena conducta o constancia de trámite.
- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (art.104 de la Ley 19.889) expedido por las Jefaturas de Policía del Interior o en el MAM para Montevideo.
- Certificados que acrediten lo establecido en el punto 4 de los "Requisitos excluyentes".
- Carpeta de méritos autenticada, ordenada y foliada según lo establecido en este llamado.